



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2021- MDMM

Mariano Melgar, 06 ENE 2021

VISTO:

Hoja de Coordinación N°11-2020-GSC-MDMM; Informe N°078-2019-AFAS/DFEYP-GDU-MDMM; Informe N°001-2020-GMS/MDMM; Informe N°73-2020-GSC-MDMM; Informe N°546-2020/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Dictamen Legal N°007-2021-GAJ/MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad distrital de Mariano Melgar, representa el vecindario, promueve la adecuada prestación de los Servicios públicos locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con documento de fecha 10.07.2020 Don Mark Whitman Cahui Bonilla presenta la Ficha de Mantenimiento de vehículos asignados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa; para su evaluación y de no existir observación la conformidad del servicio.

Que, en atención al párrafo precedente, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Hoja de Coordinación N°11-2020-GSC-MDMM remite la Ficha de Mantenimiento a la oficina de Formulación de proyectos para la evaluación respectiva.

Que, con informe N°078-2019-AFAS/DFEYO-GDU-MDMM; del Jefe de División de Formulación de estudios y proyectos, recomienda la contratación de un evaluador externo.

Que, con Orden de Prestación de Servicios N°512 de Fecha 19.08.2020 se contrato los servicios de Don Manrique Sarmiento Guillermo para el servicio de consultoría para estudio y/o evaluación de la Ficha de Mantenimiento de vehículo asignado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa; con un plazo de ejecución de 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden; por un monto de S/. 2.000.00 (Dos Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Acta de entrega de fecha 25.08.2020, el Gerente de Seguridad Ciudadana hace entrega del expediente que contiene la ficha de mantenimiento con 168 folios a Don Guillermo Manrique Sarmiento, para la evaluación correspondiente.

Que, con Informe N°001-2020-GMS/MDMM del Ing. Guillermo Manrique Sarmiento, en su condición de evaluador de la ficha técnica, señala que de la revisión y evaluación del expediente se visualiza el contenido siguiente: Memoria Descriptiva, Ingeniería de proyecto, impacto ambiental, metrado por componentes, programación (cronograma) presupuesto analítico (calculado del valor estimado), cotizaciones; asimismo señala que el sustento técnico y financiero se encuentra conforme; por lo que recomienda continuar con la ejecución del presente, para lo cual remite para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°73-2020-GSC-MDMM, de fecha 10.09.2020 la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite la Ficha de Mantenimiento de vehículos asignados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa; que fue elaborada por el Ing. Mecánico Mark Whitman Cahui Bonilla revisada y evaluada por el Ing. Electricista Guillermo Manrique Sarmiento con Informe N°001-2020-GMS/MDMM, da por aprobado para la ejecución de la Ficha; en este contexto concluye que debe aprobársela Ficha cuyo presupuesto es de S/. 184.313,00 soles.

Que, mediante Informe N°546-2020/GPyP/MDMM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego y se determinado que si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Por lo tanto, se asigna disponibilidad presupuestal, siendo la afectación presupuestal en la meta N°137, para el año 2020 para lo cual el gasto será cargado a la secuencia funcional programática del gasto:





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2021- MDMM

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalias, y Renta de Aduanas, por el monto de S/. 184,313.00 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos trece con 00/100 soles).

Que, de acuerdo a lo revisado, la Ficha Técnica, se encuentra comprendido por los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Ingeniería del Proyecto, impacto ambiental, metrado, programación, presupuesto analítico, cotizaciones y catálogos, conclusiones y recomendaciones; cuyo presupuesto es de S/.184, 313.00 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos trece con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario; en este sentido solicita su aprobación vía acto resolutivo, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DETALLE	PORCENTAJE %	PRESUPUESTO S/.
01	Costo Directo		S/. 170,945.00
02	Gastos Generales	0.80%	1,368.00
03	Costo de Expediente	4.68%	8,000.00
04	Recepción y Conformidad	1.75%	3,000.00
05	Liquidación	0.58%	1,000.00
TOTAL			S/. 184,313.00

Que, con Dictamen Legal N°007-2021-GAJ-MDMM, de fecha 06 de Enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que, debe de aprobarse la **FICHA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** cuyo presupuesto es de **S/. 184,313.00** (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos trece con 00/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Por los fundamentos expuestos y, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N°025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N°007-2021-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA FICHA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; cuyo presupuesto es de S/. 184,313.00 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos trece con 00/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con estricta observancia de las normas y procedimientos establecidos, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Miguel Ángel Pineda Avilés
GERENTE MUNICIPAL

MAPA/
EXP.
CC.
Interesados
Archivo